

taciones, S.L., solicita Permiso de Investigación de cuatro cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), nombrado La Zarza núm. 16.170, sito en el paraje cortijo de La Zarza y otros de los términos municipales de Torres y Jimena, de la provincia de Jaén.

Que esta Delegación Provincial declaró la admisión definitiva de la solicitud en fecha 23 de junio de 2005.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

| Vértices        | Meridianos | Paralelos   |
|-----------------|------------|-------------|
| Pp. y Vértice 1 | 3º 31' 20" | 37º 51' 00" |
| Vértice 2       | 3º 30' 40" | 37º 51' 00" |
| Vértice 3       | 3º 30' 40" | 37º 50' 20" |
| Vértice 4       | 3º 31' 20" | 37º 50' 20" |
| Vértice 1       | 3º 31' 20" | 37º 51' 00" |

quedando así cerrado un perímetro de cuatro cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 22 de julio de 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Cerro Cuchillo núm. 16.171. (PP. 3335/2005).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que don Gonzalo Casado Rubio en nombre y representación de la empresa Investigación y Minería, Canteras y Explotaciones, S.L., solicita Permiso de Investigación de nueve cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), nombrado Cerro Cuchillo núm. 16.171, sito en los parajes Cerro de Figue, Cerro Cuchillo y otros de los términos municipales de Bedmar y Garcéz, de la provincia de Jaén.

Que esta Delegación Provincial declaró la admisión definitiva de la solicitud en fecha 24 de junio de 2005.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

| Vértices        | Meridianos | Paralelos   |
|-----------------|------------|-------------|
| Pp. y Vértice 1 | 3º 27' 20" | 37º 53' 20" |
| Vértice 2       | 3º 26' 20" | 37º 53' 20" |
| Vértice 3       | 3º 26' 20" | 37º 52' 20" |
| Vértice 4       | 3º 27' 20" | 37º 52' 20" |
| Vértice 1       | 3º 27' 20" | 37º 53' 20" |

quedando así cerrado un perímetro de nueve cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este

anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 25 de julio de 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Calabazuelo núm. 16.176. (PP. 3334/2005).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que don Rafael Ruiz de Adana Navas solicita Permiso de Investigación de veintinueve cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), nombrado Calabazuelo núm. 16.176, sito en los parajes Morrón del Fresno, Cordozuela y Solana de la Parrilla de los términos municipales de Campillo de Arenas y Carcheles, de la provincia de Jaén.

Que esta Delegación Provincial declaró la admisión definitiva de la solicitud en fecha 14 de julio de 2005.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

| Vértices        | Meridianos | Paralelos   |
|-----------------|------------|-------------|
| Pp. y Vértice 1 | 3º 41' 00" | 37º 40' 00" |
| Vértice 2       | 3º 39' 00" | 37º 40' 00" |
| Vértice 3       | 3º 39' 00" | 37º 39' 20" |
| Vértice 4       | 3º 38' 20" | 37º 39' 20" |
| Vértice 5       | 3º 38' 20" | 37º 39' 00" |
| Vértice 6       | 3º 38' 00" | 37º 39' 00" |
| Vértice 7       | 3º 38' 00" | 37º 38' 40" |
| Vértice 8       | 3º 41' 00" | 37º 38' 40" |
| Vértice 1       | 3º 41' 00" | 37º 40' 00" |

quedando así cerrado un perímetro de veintinueve cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 29 de julio de 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Dolores núm. 16.175. (PP. 3680/2005).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que don Francisco Lucena Serrano en nombre y representación de la empresa Arcillas del Sur, S.L., solicita Permiso de Investigación de veintidós cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), nombrado Dolores núm. 16.175, sito en los parajes Malena de Castro, Alto de los Yesos, Vadollano y otros del término municipal de Linares, de la provincia de Jaén.

Que esta Delegación Provincial declaró la admisión definitiva de la solicitud en fecha 27 de julio de 2005.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

| Vértices        | Meridianos | Paralelos   |
|-----------------|------------|-------------|
| Pp. y Vértice 1 | 3º 34' 40" | 38º 07' 40" |
| Vértice 2       | 3º 33' 00" | 38º 07' 40" |
| Vértice 3       | 3º 33' 00" | 38º 08' 00" |
| Vértice 4       | 3º 32' 40" | 38º 08' 00" |
| Vértice 5       | 3º 32' 40" | 38º 08' 40" |
| Vértice 6       | 3º 34' 20" | 38º 08' 40" |
| Vértice 7       | 3º 34' 20" | 38º 08' 20" |
| Vértice 8       | 3º 34' 40" | 38º 08' 20" |
| Vértice 9       | 3º 34' 40" | 38º 08' 00" |
| Vértice 10      | 3º 35' 40" | 38º 08' 00" |
| Vértice 11      | 3º 35' 40" | 38º 07' 20" |
| Vértice 12      | 3º 34' 40" | 38º 07' 20" |
| Vértice 1       | 3º 34' 40" | 38º 07' 40" |

quedando así cerrado un perímetro de veintidós cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 16 de agosto de 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión Derivada de Explotación denominada «San José-Fracción 3.ª» núm. 16.065-3. (PP. 3521/2005).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que por resolución del Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía de fecha 19 de agosto de 2005, ha sido otorgada a la entidad Cerámicas Alcalá Villalta, S.A., la Concesión Derivada de Explotación de una cuadrícula minera para recursos de la Sección C), nombrada «San José-Fracción 3.ª» núm. 16.065-3, sita en el término municipal de Bailén, de la provincia de Jaén.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

| Vértices  | Meridianos-Oeste | Paralelos-Norte |
|-----------|------------------|-----------------|
| Pp y V 1  | 3º 45' 20"       | 38º 05' 40"     |
| Vértice 2 | 3º 45' 20"       | 38º 05' 20"     |
| Vértice 3 | 3º 45' 40"       | 38º 05' 20"     |
| Vértice 4 | 3º 45' 40"       | 38º 05' 40"     |
| Vértice 5 | 3º 45' 20"       | 38º 05' 40"     |

quedando así cerrado un perímetro de una cuadrícula minera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su corres-

pondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 5 de septiembre de 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado La Estación núm. 16.150. (PP. 3677/2005)*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que don Pedro Gómez Mena en representación de la empresa Arciman, S.L., solicita Permiso de Investigación de veinticinco cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), nombrado La Estación núm. 16.150, sito en el paraje La Estación Linares-Baeza de los términos municipales de Linares e Ibros, de la provincia de Jaén.

Que esta Delegación Provincial declaró la admisión definitiva de la solicitud en fecha 4 de agosto de 2005.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

| Vértices        | Meridianos | Paralelos   |
|-----------------|------------|-------------|
| Pp. y Vértice 1 | 3º 34' 40" | 38º 05' 40" |
| Vértice 2       | 3º 34' 00" | 38º 05' 40" |
| Vértice 3       | 3º 34' 00" | 38º 05' 00" |
| Vértice 4       | 3º 34' 20" | 38º 05' 00" |
| Vértice 5       | 3º 34' 20" | 38º 03' 40" |
| Vértice 6       | 3º 35' 40" | 38º 03' 40" |
| Vértice 7       | 3º 35' 40" | 38º 02' 20" |
| Vértice 8       | 3º 36' 20" | 38º 02' 20" |
| Vértice 9       | 3º 36' 20" | 38º 04' 00" |
| Vértice 10      | 3º 35' 00" | 38º 04' 00" |
| Vértice 11      | 3º 35' 00" | 38º 05' 20" |
| Vértice 12      | 3º 34' 40" | 38º 05' 20" |
| Vértice 1       | 3º 34' 40" | 38º 05' 40" |

quedando así cerrado un perímetro de veinticinco cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 5 de septiembre de 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Cerro Morena núm. 16.173. (PP. 3679/2005).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén.

Hace saber: Que don Andrés Sánchez Díaz en representación de la empresa Aridos y Premezclados, S.A., solicita permiso de investigación de veintisiete cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), nombrado Cerro Morena núm. 16.173, sito en los parajes Carril Bajo, La Serrezuela, La Sali-